

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós.

Radicación: Prueba anticipada No. 2022 0213
Demandante: PASTOR SANCHEZ CASTAÑEDA.
Demandado: FLOTA SANTA FE LTDA.

Por venir y haber sido presentada en debida forma y reunidas las exigencias del caso, el Juzgado Resuelve:

ADMITIR la anterior petición de prueba anticipada, instaurada por PASTOR SANCHEZ CASTAÑEDA.

En consecuencia, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día ocho (8), del mes de febrero, del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial con citación de la parte contraria FLOTA SANTAFE LTDA.

Para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre los documentos referidos en el escrito de solicitud, se designa como perito contador al auxiliar de la justicia Alfredo García Acevedo.

Se reconoce personería a la abogada SONIA PATRICIA RINCON FONSECA como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO